

NOMBRE DE PROYECTO: "HORIZONTES DE ESPERANZA: PROGRAMA INTEGRAL DE COMEDORES Y REFUERZO ESCOLAR PARA LA NIÑEZ EN RIESGO PSICOSOCIAL"

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Coordinación Zonal: 8

Distrito: CENTRO - SUR

Provincia: GUAYAS

Fecha: 22-01-2025

RUC: 0992242388001

Razón Social: FUNDACION KAIROS

Representante legal: MSC. JOHANA ARTEAGA

CI: 0918121625

Dirección: COOP DESARROLLO COMUNAL MZ 16 SL 1

Teléfono: 042603217

Email: info@fundacionkairos.org

1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA DONDE SE EJECUTARÁ EL PROYECTO

Provincia	Cantón	Dirección	Unidad de Atención	Cobertura	Presupuesto
GUAYAS	Guayaquil	Isla Trinitaria	1	400	
GUAYAS	Guayaquil	Monte Sinaí	1	300	
GUAYAS	Durán	Cooperativa	1	500	

2.- DIAGNÓSTICO

ISLA TRINITARIA:

La Isla Trinitaria es un sector populoso ubicado en el sur de Guayaquil, perteneciente a la parroquia Ximena. Está rodeada por varios ramales del Estero Salado. Limita por el norte con el sector de la Ciudadela del Maestro y el Mall del Sur, uno de los centros comerciales más grandes de Guayaquil.; por el sur, se extiende hacia áreas más rurales y menos desarrolladas; por el este está bordeada por el Estero Salado, que actúa como una barrera natural y por el oeste conecta con otros barrios y cooperativas de la parroquia Ximena. Sus coordenadas geográficas aproximadas son: 2°14'13"S 79°55'32"O. La Isla Trinitaria es accesible a través de varias rutas de transporte público que conectan con el resto de Guayaquil. La Avenida Ernesto Albán es una de las principales vías de acceso. La población de Isla Trinitaria se ha formado principalmente a partir de la migración interna, especialmente de zonas rurales en busca de mejores oportunidades laborales, es una comunidad diversa, con una significativa presencia de afrodescendientes. Isla Trinitaria ha experimentado mejoras en sus condiciones de vida en las últimas décadas. Sin embargo, sigue enfrentando desafíos significativos. La pobreza es un problema persistente, aunque ha habido avances en el acceso a servicios básicos como educación y electricidad. Las viviendas son estructuralmente diversas y van desde construcciones de cemento hasta casas de caña. Es considerada una zona altamente insegura con índices elevados de criminalidad y presencia de bandas criminales que continuamente materializan delitos como robos, asaltos, asesinatos, extorción y violencia relacionada con el narcotráfico. Sigue siendo un desafío para

el sector resguardar la seguridad de sus habitantes y visitantes.

MONTE SINAI:

Monte Sinaí es un sector ubicado en el noroeste de Guayaquil, en la provincia de Guayas, Ecuador. Se encuentra aproximadamente a 20 kilómetros del centro de la ciudad. En una población joven que ha ido creciendo paulatinamente a través de los procesos de invasión poblacional que ha ido compactando los sectores. Su población es diversa y está compuesta principalmente por migrantes de otras provincias del Ecuador que buscan mejores oportunidades laborales y de vida. La densidad poblacional es alta, y muchas familias viven en condiciones de hacinamiento. Actualmente enfrenta desafíos socioeconómicos significativos. La pobreza es prevalente, y muchas familias carecen de acceso a servicios básicos adecuados. A pesar de algunos esfuerzos gubernamentales y de organizaciones no gubernamentales para mejorar las condiciones de vida, la infraestructura sigue siendo deficiente, las viviendas varían desde estructuras de cemento hasta casas improvisadas de madera y otros materiales reciclados. La tasa de desempleo es alta, y muchos residentes dependen de trabajos informales para subsistir. La seguridad en Monte Sinaí es una preocupación importante. La zona es conocida por sus altos índices de criminalidad, incluyendo robos, asaltos y violencia relacionada con el narcotráfico. La presencia de bandas criminales y el tráfico de drogas agravan la situación de inseguridad. Las fuerzas de seguridad locales enfrentan desafíos significativos para mantener el orden y proteger a los residentes.

DURÁN

También conocido como Eloy Alfaro, es un cantón ubicado en la provincia de Guayas, Ecuador. Se encuentra en la orilla derecha del río Guayas, frente a Guayaquil, con la cual está conectada por el puente de la Unidad Nacional. Es la segunda ciudad más grande y poblada de la provincia de Guayas, con una población de aproximadamente 303,910 habitantes según el censo de 2022. La población es diversa, compuesta principalmente por migrantes de otras provincias del Ecuador que buscan mejores oportunidades laborales y de vida. Este sector enfrenta desafíos socioeconómicos significativos. A pesar de su crecimiento poblacional, la ciudad ha retrocedido en la cobertura de servicios básicos. Solo el 58% de la población tiene acceso a agua potable y el 36,9% cuenta con alcantarillado. La pobreza es prevalente, con el 67% de la población viviendo con necesidades básicas insatisfechas que dependen de trabajos informales y viven en condiciones de hacinamiento. La seguridad en Durán es una situación preocupante, son muy frecuentes sus altos índices de criminalidad. En 2023, la tasa de homicidios en Durán fue de 149 por cada 100,000 habitantes, casi el doble de la tasa en Guayaquil y más de tres veces la tasa promedio nacional.

3.- PROBLEMÁTICA

El desarrollo humano, desde una mirada mundial ha sido un tema de gran interés puesto que permite comprender la capacidad de progreso que tiene un individuo. Además, se puede indicar que es un procedimiento que permite aumentar las opciones y la libertad de las personas, facilitándoles alcanzar un nivel alto de habilidades y de bienestar. Dicho proceso se ve apoyado por la contribución de varios factores relevantes como la educación, la salud, la cultura, la convivencia armónica y la seguridad (United Nations Development Programme, 2002).

En el Ecuador, en el Sector salud y nutrición, según datos de UNICEF (2021), se han llevado adelante desde el año 1993, alrededor de 12 programas relacionados con salud y nutrición, no obstante, la curva de la desnutrición crónica infantil (DCI) casi no se ha movido. Entre 2014 y 2018, incluso incrementó de 24,8% a 27,2% en niños menores de dos años y de 20% a 25% en menores de cinco años.

En el Sector Educación, las cifras también son preocupantes. Las estadísticas demuestran una realidad: la deserción escolar va en aumento. Las cifras que maneja el Ministerio de Educación demuestran que en el país cada vez más niños y jóvenes dejan las aulas. Según las cifras oficiales que maneja el Ministerio, durante el año lectivo 2023-2024, cerca de 64.024 estudiantes en ocho provincias de la Costa y Galápagos no se

matricularon en comparación al ciclo académico 2022-2023. El Ministerio de Educación trabajó en el año 2023 en una encuesta en diversos establecimientos educativos. Allí se detectaron tres causas para que los niños y adolescentes abandonen los estudios: por falta de dinero (24,90%), por movilidad (13,1%) y por trabajo infantil (7,1%), siendo un número importante el porcentaje de estudiantes extranjeros que en situación de movilidad han comenzado a dejar los estudios porque los padres se cambian de ciudades buscando mejores condiciones de vida o en otros casos por haber salido definitivamente del país.

Consecuentemente toda esta situación de continuar sin ninguna atención afectará directamente el desarrollo humano del país creando deficiencias en varios ámbitos. De no atenderse la Salud y la desnutrición crónica, se afectará el crecimiento de los niños y adolescentes y por tanto su desarrollo físico y cognitivo; por tener un sistema inmunológico debilitado serán más susceptibles a las enfermedades infecciosas; la desnutrición afecta considerablemente el desarrollo cerebral, lo que puede llevar a dificultades de aprendizaje y bajo rendimiento escolar. La desnutrición perpetúa el ciclo de pobreza, ya que los niños afectados tienen menos oportunidades de mejorar su situación económica en el futuro y contribuye a la desigualdad social, afectando desproporcionadamente a las comunidades más vulnerables. De no atenderse el sistema de escolarización y la problemática de la deserción escolar disminuirá el desarrollo personal y profesional de los jóvenes, pues carecerán de habilidades para acceder a empleos bien remunerados; a nivel social, se incrementará los niveles de criminalidad y otros comportamientos antisociales, así como desempleo, perpetuación del ciclo de pobreza. No atender la desnutrición infantil y la deserción escolar en Ecuador puede tener consecuencias devastadoras a nivel individual, social y económico. Es crucial implementar políticas y programas que aborden estos problemas de manera integral para garantizar un futuro más saludable y próspero para todos los ciudadanos.

5.- OBJETIVOS: GENERAL Y ESPECÍFICOS

Los específicos se hacen según los componentes (apoyo psicosocial emergente: ingestas y refuerzo escolar; psicoeducación -acompañamiento y asistencia familiar, tareas dirigidas-; recreación y Desarrollo de habilidades)

6.- DIAGNÓSTICO

La experiencia de nuestra organización en el área de protección especial, realiza su gestión dentro del marco del Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador el cual define al maltrato infantil como: la conducta de acción u omisión que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado; cualquiera sea el medio utilizado para el efecto, sus consecuencias y el tiempo necesario para la recuperación de la víctima. Se incluye el trato negligente o descuido grave o reiterado en el cumplimiento de las obligaciones para con los menores, relativos a la prestación de alimentación, atención médica, educación o cuidado diario, y su utilización en la mendicidad.

Fundación Kairós con domicilio en la parroquia Ximena de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, Ecuador, fue creada el 16 de septiembre del 2001, con el objetivo general de facilitar el proceso de integración social a menores y jóvenes en situación de conflicto, desamparo, maltrato y/o riesgo social a través de diferentes programas de intervención social. El proyecto de la Fundación Kairós, tiene el propósito de dar respuestas a las necesidades de estos niños, niñas y adolescentes.

Queremos ser un tiempo de esperanza para los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, ofrecer un "Kairós", un tiempo de esperanza y de gracia para aquellos que se encuentran en situación de abandono,

maltrato y riesgo social.

7.- JUSTIFICACIÓN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible constituyen un compromiso eficaz para alcanzar la igualdad de oportunidades, solidaridad, sustentabilidad y prosperidad, erradicar la pobreza infantil y garantizar los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador.

El Plan de Creación de Oportunidad 2021-2025 en el Eje Social, aborda las temáticas a la erradicación de pobreza, el combate a la Desnutrición Crónica Infantil, la erradicación de la violencia de género, entre otros.

Se enfatiza en el acceso al derecho a la salud integral gratuita y de calidad, la promoción de un sistema educativo inclusivo y de calidad en todos los niveles y la generación de nuevas oportunidades para las zonas rurales.

Así también, en el objetivo 5. *“Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”*, mismo que se alinea a la Agenda 2030 de *“no dejar a nadie atrás”*. Es así que, el Plan estipula la meta de *“Disminuir la tasa de trabajo infantil (de 5 a 14 años) de 6,10% a 4,42%.”*

Según el Instituto de Estadísticas (INEC), a partir de 1995, tanto la pobreza como la extrema miseria han experimentado un constante crecimiento en los hogares urbanos. El número de personas en extrema pobreza, expresado como porcentaje del total de la población urbana del país, se ubicó en el 8,5% entre febrero del 2003 y enero del 2004, revelan las estadísticas del INEC.

La eficaz y oportuna prevención, restitución y exigibilidad de los Derechos de los niños niñas y adolescentes debe brindarla instituciones que sean debidamente calificadas para cumplir este propósito, que dispongan de personal adecuado, instalaciones suficientes, medios idóneos y experiencia probada en este género, la necesidad de contar con operadores capacitados: "no basta con disponer protecciones y garantías judiciales si los operadores del proceso carecen de capacitación suficiente sobre lo que supone el interés superior del niño y, consecuentemente, sobre la protección efectiva de sus derechos".

En el trabajo con las familias atendidas por los profesionales de la Casa de Acogimiento se han observado situaciones de violencia dentro de los hogares producto por diversas situaciones, una de ellas que los propios padres arrastran un modelo transgeneracional de violencia y traumas en la infancia; por otro lado, están los factores de tipo orgánico que se presentan como psicopatologías graves y enfermedades psiquiátricas.

Otras son los bajos niveles educativos, desempleo, produciendo que estas familias no cuenten con ingresos económicos aceptables para cubrir todas las necesidades de sus hijos generándose stress psicosocial, situaciones de maltrato, violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, actividades ilícitas, etc.

El propósito de la Fundación es brindar el servicio de acogimiento institucional según lo establecido en la Norma Técnica (2023) dando protección integral a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo ya sean del sector o de las zonas urbano marginales de la ciudad de Guayaquil, los NNA acogidos con edades comprendidas entre los 3 a 17 años y que se encuentran en situación de abandono, maltrato en sus tipológicas, negligencia, inicio de procesos de callejización, con padres privados de la libertad o enfermedades graves de los padres y corrupción por modelos parentales como drogadicción, alcoholismo, hasta que se supere la situación de crisis familiar que origina su institucionalización.

El objetivo de implementación de esta modalidad va dirigido a la protección y restitución de derechos al NNA de manera integral y a la orientación psicológica y social de la familia y el fortalecimiento de sus capacidades para que ambos se vuelvan agentes productivos de su sociedad bajo la mirada de la reinserción familiar de los NNA dentro de su familia nuclear, extendida, el acogimiento familiar y en último caso la adopción, según lo establecido en el Artículo 233 del Código de la Niñez y Adolescencia.

La **Fundación Kairós** para la atención integral de los niños, niñas y adolescentes cuenta con cuatro infraestructuras para dar atención a 500 niños, niñas y adolescentes en la modalidad Apoyo Familiar y atención integral ubicadas en la Isla Trinitaria en las Cooperativas Brisas del Salado Mz 13 Sl 13, Cooperativa 4 de Marzo mz 445 sl 27 y la Cooperativa Desarrollo Comunal Mz 16 Sl 1, en Monte Sinaí en la cooperativa 26 de Agosto junto a las instalaciones de la Escuela Santa María Monte de Paz, en Duran en la Clda. Dr. Guillermo

Gilbert Mz. 20 sl. 8 y 9, ofreciéndoles diversos servicios de desarrollo social hacia el niño y su familia que incluya el beneficios de capacitación laboral, orientación psicológica y formativa con asesoría legal y social.

BASE LEGAL

- Convención Sobre los Derechos del Niño

Hace 30 años, los dirigentes mundiales suscribieron un compromiso histórico con todos los niños del mundo al aprobar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, una ley internacional que se ha convertido en el acuerdo de derechos humanos más ampliamente ratificado de la historia y ha contribuido a transformar la vida de niños de todo el mundo.

Sin embargo, todavía no se ha logrado que todos los niños disfruten de una infancia plena; todavía muchas infancias terminan antes de tiempo.

Es responsabilidad de nuestra generación exigir a los dirigentes de gobiernos, empresas y comunidades que cumplan sus compromisos y actúen de una vez por todas en favor de los derechos de los niños. Han de comprometerse a garantizar que *cada niño disfrute de todos sus derechos*.

Artículo 19 – El derecho a ser protegido contra el maltrato

1. El estado debe protegerte contra cualquier tipo de maltrato, estés bajo el cuidado de tus padres o de otra persona. Tienes derecho a ser protegido contra la violencia, el abandono, el descuido, la explotación y la violencia sexual.
2. El estado debe garantizar que nunca seas maltratado; y si llegara a sucederte, debe hacerse cargo de ti.

Artículo 20 – El derecho a ser protegido, aunque no tengas familia

1. Si no tienes familia, el estado debe protegerte y cuidarte.
2. Debe garantizar que haya gente que te cuide y que no estés solo.
3. Aquellos que te protejan deben tomar en consideración tu pasado y tu cultura.

Artículo 21 – El derecho a ser adoptado

Tu adopción solo será permitida si favorece tu bienestar.

- a. Debe ser aceptada y permitida por quienes cuiden de ti.
- b. Puedes ser adoptado en un país diferente al de tu nacimiento si constituye la mejor solución para ti. Si eres adoptado en otro país, debes tener los mismos derechos que los que tendrías si hubieras sido adoptado en tu país de nacimiento.
- d. Tu adopción jamás debe ser una forma de obtener dinero para quienes te adopten.
- e. Los países deben trabajar en conjunto, de forma que tu adopción sea supervisada por instituciones responsables y competentes.

Constitución de la República del Ecuador

Que de acuerdo con lo que señala la Constitución de la República del Ecuador en el Capítulo tercero, de los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, según el **“Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.”**

Según el **Art. 66** en su numeral **3 literal b)** Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. **El Estado**

adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Que el **Art. 8** del Código de la niñez y adolescencia, señala la Corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. - Es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. El Estado y la sociedad formularán y aplicarán políticas públicas sociales y económicas; y destinarán recursos económicos suficientes, en forma estable, permanente y oportuna.

Que, el Código de la niñez y adolescencia, en sus artículos 11, reconoce que el interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento. Para apreciar el interés superior se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por el Ecuador el 23 de marzo de 1990, en el artículo 19 establece que: “Los Estados Parte adoptaran todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso sexual o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación [...]”.

Que, el preámbulo de la convención sobre los derechos de los Niños contiene preceptos referidos a la responsabilidad del Estado, la familia y sociedad respecto de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes contenidos en los siguientes enunciados: “Recordando que en la Declaración Universal de las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales”.

Que, el numeral 1 del Art. 3 de la citada norma internacional estipula que “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que será atender el interés superior del niño.

Que, según el Art. 20 de la Convención de los Derechos de los Niños establece lo siguiente:

- 1.- Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar o cuyo superior interés exijan que no permanezca en este medio, tendrán derechos a la protección y asistencia especiales del Estado.
- 2.- Los Estados parte garantizaran, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidados para esos niños.
- 3.- Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores...

Que, son medidas Judiciales de protección el acogimiento Institucional en base a lo establecido en el Art. 217 del Código de la Niñez y Adolescencia.

- **Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025**

Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el plan de Gobierno. Recoge las esperanzas y sueños de millones de ecuatorianos de cada rincón del país. Se estructura en **5 ejes, 16 objetivos, 55 políticos y 130 metas:**

1. **Eje Económico y Generación de Empleo:** 4 objetivos, 14 políticas y 38 metas.
2. **Eje Social:** 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.
3. **Eje Seguridad Integral:** 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.
4. **Eje Transición Ecológica:** 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.
5. **Eje Institucional:** 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.

Hasta el año 2025 se busca las siguientes macrometas:

1. Acumular más de USD 30.000 millones en inversión privada.
2. Alcanzar un crecimiento del PIB al 5 %.
3. Generar 2 millones de empleos de calidad para los ecuatorianos.
4. Disminuir la pobreza multidimensional rural en 15 puntos.
5. Combatir la desnutrición crónica infantil (en menores de dos años) hasta reducirla en 6 puntos porcentuales.
6. Incrementar en 30 % la clase media en el país.
7. Incrementar 265 mil hectáreas bajo protección hídrica.
8. Aumentar en un 10 % el acceso a internet, logrando un 78 % de alcance de Internet en todo el país.
9. Combatir la corrupción, a fin de reducir el índice de percepción de corrupción en Ecuador, pasando del puesto 93 en el 2019 al 50 para el 2025.
10. Reducir las muertes violentas en 6 por cada millón de habitantes para el 2025.
11. Duplicar la producción de hidrocarburos a 1 millón de BEP (Barril Equivalente de Petróleo).

Esta importante herramienta de política pública fue construida con la participación de todos los actores de la sociedad, cuyos aportes construyeron un instrumento sólido que le permitirá al país mejorar su calidad de vida y alcanzar niveles adecuados de desarrollo.

- **Código de la Niñez y Adolescencia**

Normativa legal Art. 232 al 234 del Código de la niñez y la adolescencia

Concepto y Finalidad (Art. 232 CNA). - El Acogimiento institucional es medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial en los casos que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren privados de su medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumplirá únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas.

Otras son los bajos niveles educativos, desempleo, produciendo que estas familias no cuenten con ingresos económicos aceptables para cubrir todas las necesidades de sus hijos generándose stress psicosocial, situaciones de maltrato, violencia intrafamiliar, alcoholismo, drogadicción, actividades ilícitas, etc.

Para ejecutar dichas acciones la Fundación Kairós propone el Proyecto Casa Familia Emaus,- Familia Acogientes el cual nos permitirá asegurar servicios de atención, de prevención y promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias en la Isla Trinitaria, para su ejecución contamos con una autoridad y ventaja estratégica para desarrollar el actual proyecto por varios factores como; por ser oriunda de la Isla, por sus 19 años atendiendo a la problemáticas del sector todo lo detallado nos permite afirmar que las acciones sistemática e integradas de prevención, capacitación, educación, salud, información, orientación y atención planteadas nos permitirán que las familias de este sector mejoren su calidad de vida, logren romper la concepción tradicional en que los niños, niñas y adolescentes son tratados como objetos de protección, compasión y caridad por parte de los adultos; lograr que el niño, niña o adolescente se convierta en protagonista de su historia, un actor social y ciudadano en el marco de sus derechos de forma más directa y efectiva. En el nuestro sector de intervención existen aproximadamente 80.000 niños, niñas y adolescentes, no existe ninguna otra organización que atienda esta problemática de maltrato, por lo tanto, la demanda potencial la constituye el total de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que aquí habitan.

- **Plan decenal 2030**

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y el Ministerio de Inclusión Económica y Social trabajan con los consejos consultivos, sociedad civil e instituciones en el Plan Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes 2030.

En Ecuador, según recientes datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, viven cerca de seis millones de niños, niñas y adolescentes, quienes representan el 35% de la población total del país. El Plan Nacional se orientará a identificar y proponer políticas públicas encaminadas a atender las brechas sociales, exclusiones y discriminaciones que afectan a este grupo de atención prioritaria, desde el reconocimiento de sus diversidades.

Esta herramienta se basa en cinco ejes temáticos que se construyen desde una visión intersectorial a partir de las siguientes políticas: básicas y fundamentales; protección especial; atención emergente; defensa, protección y exigibilidad de derechos; participación.

El Plan Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia 2030 asume el enfoque de la Doctrina de Protección Integral cuyos principios marcan la nueva visión social y cultural de la infancia y es el fundamento de la Convención de los Derechos del Niño que contará con las directrices presupuestarias para su implementación y para la territorialización de la política.

Se han establecido responsabilidades en los Ministerios de Inclusión Económica y Social, de Trabajo, de Educación, de Salud Pública, de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y de Finanzas; así como la Secretaría Técnica del Plan Toda una Vida, la Secretaría de Deporte, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y los GAD de todo el país; con la coordinación de los Consejos Nacionales para la Igualdad y los Cantonales de Protección de Derechos.

El Plan se construye a partir de mesas intersectoriales interinstitucionales y bilaterales junto a la sociedad civil y organismos internacionales con la finalidad de recoger aportes y sus experiencias, así como generar compromisos a largo plazo que fortalezcan este instrumento decenal.

8.- OBJETIVO GENERAL

PROTECCIÓN ESPECIAL:

Promover la atención y protección integral para la restitución de derechos de las niñas, niños, adolescentes privados de su medio familiar; niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil; personas en situación de mendicidad, personas habitantes de calle; o niñas, niñas adolescentes y sus familias en contextos de movilidad humana; fomentando la corresponsabilidad familiar y comunitaria.

8.1.- OBJETIVO ESPECÍFICOS

Acogimiento Institucional

- Brindar atención integral con calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que cuenten con medida judicial de protección de acogimiento institucional.
- Agotar todas las acciones necesarias para reinsertar al niño, niña o adolescente a su familia biológica hasta el cuarto grado de consanguinidad, en condiciones que aporten a su desarrollo integral.
- Desarrollar el proyecto Integral de Atención al Niño, Niña y Adolescente para la restitución de sus derechos.
- Desarrollar un plan de autonomía para adolescentes a partir de los 15 años de edad, que no tengan la posibilidad de reinsertarse en su familia.

9.- COBERTURA DE ATENCIÓN

La población objetivo del servicio son niñas, niños y adolescentes de 2 a 17 años 11 meses, en situación de amenaza o vulneración de sus derechos, que ponga en riesgo su integridad física, psicológica o sexual, que no cuenten con un referente en la familia ampliada o extendida que pueda garantizar la atención integral y asumir su cuidado de forma Inmediata, en casos de abandono, extravío, maltrato. abuso, explotación sexual, trata de personas, orfandad, hijas e hijos da personas privadas de la libertad, desplazamiento.

Dentro de nuestra población objetivo detallamos los casos de acuerdo con su vulneración

Tipología de casos	Números de casos
Negligencia	26
Negligencia Y Maltrato Psicológico	6
Abandono y Negligencia	2
Maltrato Físico - Psicológico	1
Maltrato Físico	2
Abuso sexual	1
Total	38

Estamos trabajando, dando el cumplimiento a los derechos tales como educación adecuada, salud, medicina general, odontología, nutrición, recreación, cultura, deportes, a la familia se le brinda diversos servicios de desarrollo social que incluya el beneficio de capacitación laboral orientación psicológica y formativa con asesoría legal y social.

Población Total:

ZONA	DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	LOCALIDAD	COBERTURA POR UNIDAD DE ATENCIÓN	NUMERO DE UNIDADES DE ATENCIÓN
8	CENTRO-SUR	GUAYAS	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA	500	1
TOTAL						40	

POBLACIÓN OBJETIVO	GRUPO ETARIO							TOTAL
	1-3	3-5	5-17	18-29	30-64	65-74	>75	
HOMBRES	20	50	180					250
MUJERES	20	50	180					250
TOTAL	40	100	360					500

10. VINCULACIÓN DE LOS/AS USUARIOS A LOS RECURSOS DE LA COMUNIDAD

La Fundación Kairós implementa el servicio de protección especial a fin de proporcionar cuidado y protección a 500 niños, niñas y adolescentes en Apoyo Familiar y atención integral, ofreciéndoles servicios de desarrollo integral al niño, niña, adolescente y su familia que incluya el fortalecimiento de capacidades para la restitución de

sus derechos, proporcionándole orientación psicológica y formativa con asesoría legal y social.

SALUD: Fundación Kairós viendo las necesidades de las familias involucradas en los proyectos y comunidad brinda los siguientes servicios: medicina general, odontológicas, medicina alternativa y en caso que amerite se deriva a hospitales públicos y privados.

EDUCACIÓN: La institución cuenta con sus propias instalaciones educativas para con ello brindarles a los usuarios una atención integral.

POLICÍA COMUNITARIA: Se trabaja en conjunto para coordinar talleres e involucrar a los usuarios y sus familias.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: Los niños, niñas y adolescentes participantes en la modalidad de acogimiento institucional cuentan con medidas de protección dadas por las autoridades competentes, según lo establecido en el Código de Niñez y Adolescencia (Art. 217).

11. ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de atención a niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar se implementará en la modalidad institucional bajo los siguientes enfoques y principios rectores:

- Enfoques: de Derechos, Género, Intergeneracional, Intercultural; y
- Principios: Interés Superior del Niño, Prioridad absoluta, Igualdad y no discriminación, Corresponsabilidad del Estado la Sociedad y la Familia, Función básica de la familia, Principios de Excepcionalidad y Temporalidad, Principios de necesidad e idoneidad, Principios de Especialidad y Profesionalización.

Una vez diagnosticada la necesidad de atención especializada se aplicará lo establecido en la norma técnica de acogimiento institucional vigente (2017) y su modelo y protocolo de atención, sus diferentes fases, la misma que comprende los siguientes procesos:

1. Fase 1: Ingreso:

- a. Recepción de la Medida de protección.
- b. Elaboración de Informe Psicosocial Preliminar.
- c. Regularización de la Medida (cuando amerite).
- d. Registro de la NNA Apertura del expediente.

2. Fase 2:

- a. Acogida

3. Fase 3: Diagnóstico:

- a. Diagnóstico integral del NNA.
- b. Diagnóstico integral de la familia.
- c. Diagnóstico Comunitario.

4. Fase 4: Atención integral a la NNA acogido:

- a. Elaboración, ejecución y evaluación del PAINA.
- b. Organización de la vida cotidiana.
- c. Acceso a derechos básicos: salud, alimentación y nutrición, educación, ocio y recreación, higiene y auto cuidado, descanso

5. Fase 5: Fortalecimiento familiar y comunitario.

- a. Elaborar y ejecutar el PGF.
 - b. Elaborar y ejecutar el Plan de fortalecimiento comunitario-PPC.
6. Fase 6: Evaluación:
- a. Evaluar PAINA, PGF y PPC.
7. Fase 7: Salida:
- a. Reinserción familiar.
 - b. Acogimiento familiar.
 - c. Autonomía.
 - d. Declaratoria de adoptabilidad.
8. Fase 8: Seguimiento: Seguimiento post resolución judicial (6 meses).
9. Cierre del caso.

Fase Transversal: Durante todo el proceso se realizará el esclarecimiento social, legal y familiar

Por considerar el alto riesgo en el sector donde se desarrolla los Proyecto de Acogimiento Institucional de Protección especial, ubicado en el sector de la Isla Trinitaria, lugar de alto riesgo en peligrosidad, abandono, negligencias extremas al que son expuestos los niños, niñas y adolescentes, se considera pertinente que el Equipo de Trabajo Social realice una investigación exhaustivo y los procesos de reinserción sean bien elaborados con el fin de precautelar que al finalizar el mismo proceso, y, se solicite ante la Unidad Judicial la reinserción de los NNA, se tenga la certeza de que el riesgo por lo que los menores habían sido sujeto a la medida de protección, realmente se hayan solucionado, teniendo en cuenta que, que por la experiencia, han existido situaciones que los menores han tenido que regresar por orden judicial a la institución, en virtud de que los NNA siguen padeciendo de algún tipo de violencia o abandono por parte de los mismos familiares con quién se trabajó el proceso de reinserción.

Por este motivo, se considera que el sector de la Isla Trinitaria no puede ser considerado con analogía frente a otros casos del sector de la ciudad, ya que predomina en el sector el problema de la drogadicción y que afecta a familias enteras, sin contar que muchas de ellas pertenecen a bandas delictivas organizadas, y en virtud de lo expresado señalamos los principios y garantías constitucionales respecto a la atención prioritaria que deben tener los niños, por lo que me permito manifestar:

Es importante rescatar que las medidas de protección por su naturaleza es cautelar y tiene por objeto cesar un daño inminente o daño grave de la que está siendo o pueda ser objeto un niño, niña o adolescente, debe ser de otorgamiento inmediato y urgente por la autoridad competente de acuerdo a la normativa cuando establece la protección y los derechos del niño conforme al Principio del Interés Superior del Niño, en virtud del buen derecho; a lo dicho:

A lo dicho, siendo la Fundación KAIROS una institución cooperante para el Estado respecto a la protección de los niños, niñas y adolescentes, en virtud de la atención prioritaria que se debe dar a los niños en caso de vulneración de derechos, y como riesgo todo tipo de violencia, descuido, negligencia o abandono, donde debe prevalecer el Principio del Interés Superior del Niño, es necesario prestar el auxilio y la ayuda solicitada para los menores con el respectivo seguimiento técnico, y lograr las reinserciones cuando verdaderamente haya terminado el riesgo al que han sido sujeto los niños, niñas y adolescentes.

12. INDICADORES DE GESTIÓN Y RESULTADOS:

Gestión	Actividades	Indicador	Meta	Medios de verificación
Gestión de participación	Atención psicosocial a los niños niñas y adolescentes ingresados en casa familia. Y a la familia	80% de las familia asisten al proceso psicosocial	100%	Informes, matriz de esclarecimiento legal
Gestión atención integral	Elaboración de painas, plan global de familia	100% de painas y plan global elaborados de los niños, niñas y adolescente y sus familias	100%	Instrumento de trabajo reposan en carpeta
Gestión de registro de información	Niños niñas y adolescente reciben atención medica y odontológica	38 niños niñas y adolescente ingresadas en las casas familia	100%	Registro de seguimiento medico, citas y recetas médica.
Gestión de registro de información	Niños niñas y adolescente incluidos a la educación	40 niños niñas y adolescente ingresadas en las casas familia	99%	Registro de matrícula y libreta escolar
Gestión de registro de información	Niños niñas y adolescente reciben atención psicopedagógica	8 niños niñas y adolescente reciben adaptaciones curriculares	6 %	Informes psicopedagógico
Gestión de participación	Niños, niñas y adolescentes reciben recreación	100% niños, niñas y adolescente reciben recreación	100%	Fotografías
Gestión de participación	Niños y niñas	38 niños y niñas asisten a talleres de pintura y manualidades en fomix	100%	Fotografías de los talleres de pintura y fénix
Gestión de participación	adolescentes reciben talleres artesanales	adolescente asisten a talleres artesanales	100%	Fotografías de los talleres de corte y confección, belleza, bicicleta

Gestión de participación	Participación de la familia	Motivación y acompañamiento a las familia en la participación de pequeños emprendimientos individuales y colectivos	30% de familias que no cuentan con ingresos fijos	Seguimiento Fotografías Visitas al lugar del emprendimiento
Reinserción familiar	Preparar a las familias para el egreso de los niños niñas y adolescentes	38 niños niñas y adolescentes desvinculado de su medio familiar	30% de niños niñas y adolescent es serán incluidos en su medio familiar	Informes matriz de esclarecimiento legal

13. CONTRAPARTE TÉCNICA DE LA ENTIDAD COOPERANTE

GESTION	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL	FECHA ENTREGA	RESPONSABLES
Materiales de aseo y limpieza	Facturas, validaciones 1181,04	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Agua Potable del centro/servicio	Facturas, validaciones 1755,60	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Energía eléctrica del centro/servicio	Facturas, validaciones 1874,39	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Telecomunicaciones del centro/servicio	Facturas, validaciones 659,96	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Prendas de identificación	Facturas, validaciones 140,66	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Menaje de hogar	Facturas, validaciones 602,34	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Material lúdico y didáctico	Facturas, validaciones 73,71	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Material artístico y recreativo	Facturas, validaciones 213,23	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Alimentacion	Facturas, validaciones 57,510.00	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Materiales de aseo, material de uso personal	Facturas, validaciones 594,65	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Vestuario para usuarios	Facturas, validaciones 14730.00	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Kit escolar/material escolar	Facturas, validaciones 2212,4	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR
Talleres y Actividades con niñas, niños y adolescentes	Facturas, validaciones 201,60	Enero a Julio 2024	REPRESENTANTE LEGAL COORDINADOR CONTADOR

14. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO


Los procesos de selección del talento humano deben basarse en la Norma Técnica y los procesos de contratación en base a la Normativa emitida por el Ministerio de Trabajo, así como el cumplimiento obligatorio de la afiliación al Seguro Social.

CI	Nombre	Cargo	Tipo De Contrato	Fecha Inicio	Nivel De Instrucción	Título
----	--------	-------	------------------	--------------	----------------------	--------

0962087524	Molina Moreno Wolfan José	Coordinador	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Cuarto Nivel	Master en Orientación de la conducta
0915026322	Arreaga Patiño Edison Mario	Abogado	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Abogado
0931193528	Bazan Urquiza Tatiana Elizabeth	Asistente administrativo	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Tecnólogo superior en administración
1201193958	Burgos Apupalo Elizabeth Maricela	Trabajadora Social	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciado En Trabajo Social
0908232432	Vera Vera Nelly Felicita	Psicóloga	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Psicólogo Clínico
0953334885	Burgos Chilan Tamara Lisette	Técnico Laboral / Medios de vida	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Economista con mención en gestión empresarial.
0924218324	Campoverde Loor Erika Fernanda	Facilitadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Psicólogo Clínico
0915707442	Ana Del Rocio Mera Sanchez	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Profesora Especialización Educación Primaria
0703546861	Ochoa Gómez Brenda Mercedes	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada En Ciencias De La Educación Mención Educación Inicial Y Parvulario
0962535142	Briceño Ramírez Lismely Beatriz	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Técnico Superior Universitario En Trabajo Social
0918213950	León Morocho Cristina Rosario	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada En Ciencias De La Educación Mención Educación Primaria
0941004657	Constante Cali Dayana Julissa	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada En Educación Con Mención En Párvulos
0910077759	Llerena Pincay Fanny Gladys	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada En Ciencias De La Educación Mención Administración Y Supervisión Educativa
0951713692	Marcela Alexandra Franco Bailón	Educadora	Contrato por prestación de servicios	01/01/2024	Tercer Nivel	Técnico Superior En Enfermería

			dentro del giro del negocio			
0956117816	Melina Leonor Meza Cedeño	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada En Comunicación Social
0930164124	Quimis Chilán Yanina Mariuxi	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada En Ciencias De La Educación Mención Sistemas Multimedia
0924535701	Vásquez Lozano Ana Karina	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada En Ciencias De La Educación Especialización Educadora De Párvulos
0202052932	Vistin Orta Magali Mercedes	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Psicóloga
0927204578	Yagual Hernández Ariel Oliver	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Bachillerato	Certificado De Competencias Acompañamiento A La Niña Niño Y Adolescente En Casas De Acogida
0943883272	Parra Carranza Melani Yuleisi	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada en ciencias de la educación mención educadores de párvulos
0926601881	Cruz Fuentes Irene Yomaira	Educadora	Contrato por prestación de servicios dentro del giro del negocio	01/01/2024	Tercer Nivel	Licenciada en ciencias de la educación mención educadores de párvulos

15. FINANCIAMIENTO - FICHA DE COSTOS

	Ministerio de Inclusión Económica y Social	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL					
SUBSECRETARÍA:	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN ESPECIAL						
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL						
OBJETIVO:	ES UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN PRIVADOS DE SU MEDIO FAMILIAR Y SE EJECUTARÁN SÓLO EN LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL MIES						
MODALIDAD DE ATENCIÓN							
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL - CONVENIO							
POBLACIÓN OBJETIVO: Niñas, niños y adolescentes entre 0 años a 17 años 11 meses, en situación de amenaza o vulneración de derechos privados de su medio familiar.							
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: Son unidades de atención integral para niñas, niños y adolescentes privados de su medio familiar, que busca restablecer los vínculos familiares y comunitarios, procurando en el menor tiempo posible la reinserción en estos contextos, a través del trabajo articulado de todos los actores del sistema de protección con competencia en la medida judicial.							
ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL CONVENIOS							
	DÍAS	213	MESES	7	Cobertura	40	
DENOMINACIÓN	APORTE MIES				APORTE CONTRAPARTE		
	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit.	Total	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. TOTAL
TALENTO HUMANO				\$ 156.107,36			\$ -
Coordinador/a	7	1	\$ 1.599,55	\$ 11.196,85			\$ -
Asistente administrativo financiero	7	1	\$ 630,87	\$ 4.416,09			\$ -
Abogado/a (Analista Jurídico para Acogimiento)	7	1	\$ 1.308,43	\$ 9.159,01			\$ -
Psicólogo/a	7	1	\$ 1.308,43	\$ 9.159,01			
Trabajador/a Social	7	1	\$ 1.308,43	\$ 9.159,01			
Facilitador/a Familiar y Comunitario	7	1	\$ 982,53	\$ 6.877,71			
Tutor/a	7	13	\$ 982,53	\$ 89.410,23			
Técnico laboral/medios de vida	7	1	\$ 1.308,43	\$ 9.159,01			
Auxiliar de cocina	6	1	\$ 630,87	\$ 3.785,22			\$ -
Auxiliar de limpieza	6	1	\$ 630,87	\$ 3.785,22			\$ -
COSTOS INDIRECTOS				\$ 486,00			\$ 5.611,65
Movilización personal técnico	3	3	\$ 54,00	\$ 486,00			
Materiales de aseo y limpieza					7	1	\$ 168,72 \$ 1.181,04
Agua Potable del centro/servicio					7	1	\$ 250,80 \$ 1.755,60
Energía eléctrica del centro/servicio					7	1	\$ 267,77 \$ 1.874,39
Telecomunicaciones del centro/servicio					7	1	\$ 94,28 \$ 659,96
Prendas de identificación					1	13	\$ 10,82 \$ 140,66
COSTOS DIRECTOS				\$ -			\$ 76.137,90
Manejo de hogar					1	1	\$ 602,31 \$ 602,31
Material lúdico y didáctico					1	1	\$ 73,71 \$ 73,71
Material artístico y recreativo					1	1	\$ 213,23 \$ 213,23
Alimentación		40	\$ 6,75	\$ -	213	40	\$ 6,75 \$ 57.510,00
Nutrición infantil		12	\$ 206,24	\$ -			
Materiales de aseo, material de uso personal					7	1	\$ 84,95 \$ 594,65
Vestuario para usuarios					1	40	\$ 368,25 \$ 14.730,00
Kit escolar/material escolar		40	\$ 55,31	\$ -	1	40	\$ 55,31 \$ 2.212,40
Medicinas		1	\$ 250,00	\$ -			
Talleres y Actividades con niñas, niños y adolescentes					2	40	\$ 2,52 \$ 201,60
Talleres de emprendimiento		0	\$ 60,00	\$ -			
				\$ 156.593,36			\$ 81.749,55
				\$ 22.370,48			\$ 11.678,51
				\$ 735,18			\$ 383,80
				\$ 3.914,83			\$ 2.043,74
				\$ 559,26			\$ 1.668,36
				\$ 18,38			\$ 9,60
			%	65,70			%
							34,30
COSTO TOTAL							
							\$ 238.342,91
							\$ 5.958,57
							\$ 851,22
							\$ 27,97

16. CRONOGRAMA VALORADO

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: FUNDACION KAIROS																				
Item	Frecuencia	Cantidad	Costo Unit. Includo IVA	Costo Total Includo IVA	31 Ene	29 Feb	31 Mar	30 Abr	31 May	30 Jun	31 Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Presupuesto Anual 100%	Aporte MIES	Aporte Organización	
TALENTO HUMANO																				
Coordinador/a	7	1	1599.55	11196.85	1599.55	1599.55	1599.55	1599.55	1599.55	1599.55	1599.55							11196.85	11196.85	
Asistente administrativo financiero	7	1	630.87	4416.09	630.87	630.87	630.87	630.87	630.87	630.87	630.87							4416.09	4416.09	
Abogado/a (Analista Juridico para Psicimientol.	7	1	1308.43	9159.01	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43							9159.01	9159.01	
Psicologo/a	7	1	1308.43	9159.01	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43							9159.01	9159.01	
Trabajador/a Social	7	1	1308.43	9159.01	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43							9159.01	9159.01	
Facilitador/a Familiar y Comunitario	7	1	982.53	6877.71	982.53	982.53	982.53	982.53	982.53	982.53	982.53							6877.71	6877.71	
Tutor/a	7	13	982.53	89410.23	12772.89	12772.89	12772.89	12772.89	12772.89	12772.89	12772.89							89410.23	89410.23	
Técnico laboral/medios de vida	7	1	1308.43	9159.01	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43	1308.43							9159.01	9159.01	
Auxiliar de cocina	6	1	630.87	3785.22		630.87	630.87	630.87	630.87	630.87	630.87							3785.22	3785.22	
Auxiliar de limpieza	6	1	630.87	3785.22		630.87	630.87	630.87	630.87	630.87	630.87							3785.22	3785.22	
COSTOS INDIRECTOS																				
Movilización personal técnico	3	3	5400	486.00						162.00	162.00	162.00						486.00	486.00	
Materiales de aseo y limpieza	7	1	168.72	1181.04	168.72	168.72	168.72	168.72	168.72	168.72	168.72							1181.04	1181.04	
Agua Potable del centro/servicio	7	1	250.80	1755.60	250.80	250.80	250.80	250.80	250.80	250.80	250.80							1755.60	1755.60	
Energía eléctrica del centro/servicio	7	1	267.77	1874.39	267.77	267.77	267.77	267.77	267.77	267.77	267.77							1874.39	1874.39	
Telecomunicaciones del centro/servicio	7	1	94.28	659.96	94.28	94.28	94.28	94.28	94.28	94.28	94.28							659.96	659.96	
Prendas de identificación	1	13	10.82	140.66							140.66							140.66	140.66	
COSTOS DIRECTOS																				
Manejo de hogar	1	1	602.31	602.31							602.31							602.31	602.31	
Material lúdico y didáctico	1	1	73.71	73.71							73.71							73.71	73.71	
Material artístico y recreativo	1	1	219.23	219.23							219.23							219.23	219.23	
Alimentación	213	40	6.75	57510.00	8370.00	7830.00	8370.00	8100.00	8370.00	8100.00	8370.00							57510.00	57510.00	
Materiales de aseo, material de uso personal	7	1	84.95	594.65	84.95	84.95	84.95	84.95	84.95	84.95	84.95							594.65	594.65	
Vestuario para usuarios	1	40	368.25	14730.00						14730.00								14730.00	14730.00	
Kit escolar/material escolar	1	40	55.31	2212.40						2212.40								2212.40	2212.40	
Talleres y Actividades con niñas, niños y adolescentes	2	40	2.52	201.60						100.80	100.80							201.60	201.60	
Total				238,342.91	30456.08	31177.62	31177.62	31447.62	48,923.02	32,426.50	32,193.65							238,342.91	156,503.36	81,745.54
																		100.00	65.70	34.30
PORCENTAJES																				
Elaborado por:					Revisado por:					Revisado por:					Aprobado por:					
Representante Entidad Cooperante					Analista Distrital					Analista financiero - Distrital MIES					Coordinador/director Unidad Desconcentrada Zonal o Distrital Tipo A y B					
MSc. Johana Arteaga Rizzo					Msc. Christian Sejos					Lic. Juana Moreira					Ldo. Luis Miguel Gonzalez Muñoz					